

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

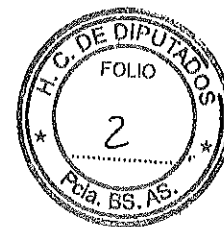
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su reconocimiento y homenaje a MARIO ANÍBAL CASTRO CARRASCO, militante barrial y del Sindicato Maderero, detenido ilegalmente el 21 de marzo de 1976 y asesinado en el Partido de Escobar, como parte del genocidio instaurado por la dictadura cívico-militar, al cumplirse cincuenta (50) años de aquellos hechos.


LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

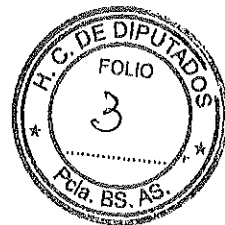
La última dictadura cívico-militar argentina, que se extendió desde 1976 hasta 1983, se caracterizó por la implementación de un plan genocida que dejó como saldo más de treinta mil (30.000) personas desaparecidas. Este capítulo doloroso de nuestra historia se concretó a través de prácticas sistemáticas de exterminio, tortura y desaparición forzada de personas, secuestro de madres embarazadas, de niños y niñas y sustitución de identidades de personas recién nacidas, entre otras atrocidades cometidas por las Fuerzas Armadas y de seguridad bajo las órdenes de la Junta Militar, que buscó aniquilar cualquier tipo de oposición al régimen de facto.

Las desapariciones forzadas constituyeron un método central de la represión ilegal estatal, implantando un cruel y sangriento mecanismo de control social mediante el terror y la violencia. Así, se buscó silenciar cualquier voz o movimiento disidente a través del uso ilícito de la fuerza y la eliminación de aquellas personas consideradas "enemigas". Las víctimas eran secuestradas en operativos clandestinos, muchas veces en sus propios hogares junto a sus parejas, hijos e hijas, y luego trasladadas a centros clandestinos de detención donde eran torturadas, asesinadas y finalmente desaparecidas.

Mario Anibal Castro Carrasco, fue una de esas víctimas. Había nacido el 9 de junio de 1944 y tenía 31 años al momento de su secuestro. Se desempeñaba como militante barrial, miembro del Sindicato Maderero y también integraba el Partido Comunista, comprometido con la organización de trabajadores y con la participación política en su comunidad.

El 21 de marzo de 1976 fue detenido ilegalmente en su domicilio de la localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre; ese mismo día fue asesinado en el Partido de Escobar, pocos días antes del golpe de Estado del 24 de marzo. Su muerte se inscribe en los operativos represivos desplegados en la zona norte de la provincia de Buenos Aires en los días previos al inicio formal de la dictadura, evidenciando la existencia de un plan sistemático de persecución y eliminación de militantes políticos y sindicales.

La vinculación de Mario Aníbal Castro Carrasco con el Partido de Escobar no sólo está dada por el lugar donde fue asesinado, sino también por el impacto que su desaparición y asesinato tuvieron en la comunidad local. Su caso forma parte de la memoria colectiva del distrito y del



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

conjunto de víctimas del terrorismo de Estado en la región, cuyo recuerdo resulta imprescindible para la construcción de una sociedad basada en la verdad, la justicia y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Este homicidio se inscribe en el contexto del genocidio perpetrado por la dictadura, que desapareció y asesinó a miles de militantes, sindicalistas, estudiantes, profesionales y trabajadores que luchaban por una Argentina más justa y plural.

Es fundamental mantener viva la memoria de las víctimas del genocidio y repudiar este tipo de crímenes aberrantes. El homenaje a las víctimas de la dictadura es un acto de reivindicación de una lucha histórica contra la violencia institucional, de reparación para con su familia y la comunidad toda, y un compromiso para que, tal como reza una de las banderas de la lucha por el respeto a los derechos humanos en Argentina, "NUNCA MÁS" se repita un período tan oscuro en la historia de nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa. Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a los familiares de la persona homenajeada.


LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.